Bogotá, D.C.

(683)

Señor
FRANCISCO GÓMEZ
La Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud
Referencia Repuesta solicitud radicado N°20206810037922

Cordial saludo,

En atención a su solicitud radicada en este despacho en la cual indica *"(…) no he recibido del gobierno, soy padre cabeza de hogar tengo un hijo de 10 años y no he recibido ayuda de ninguna parte (…)";* es pertinente informarle que el Distrito y el Gobierno Nacional han implementado una serie de beneficios para mitigar la situación que usted menciona dentro de la contingencia de esta pandemia *COVID-19* que está atravesando actualmente nuestro país. Así mismo, se ha establecido cuales son las entidades encargadas para atender los casos determinados.

Así las cosas, se ha remitido su solicitud a la Secretaría de Integración Social adscrita a la Localidad Rafael Uribe Uribe mediante oficio de radicado N°20206830248941, con el fin de suministrar la información pertinente a su caso y determinar si es beneficiaria de los apoyos monetarios y/o en especie otorgados por el Distrito y el Gobierno Nacional dentro del Programa "BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA".

Adicionalmente le informamos que:

> *"La Secretaría de Acción Social en Bogotá aclaró que no existe inscripción alguna para recibir este ingreso solidario. El beneficio se les otorgará de acuerdo a la*

información proporcionada por el Sisbén. "Usted no tiene que inscribirse. La identificación de los beneficiarios se hará con el Sisbén y otras bases de datos y usando criterios geográficos. Además, debe cumplir con el aislamiento y no tener denuncias de violencia intrafamiliar".

Atentamente,

MIREYA PEÑA GARCIA
Coordinadora Área Gestión Policiva

Proyectó y Elaboró: Daniel Santiago Montes Jiménez – Abogado Contratista.
Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Policiva.